

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 30 de Abril de 2009

N° 18.098

| | | | | |
|--------------------------|--|---------------------|-------|---|
| Año C | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO ▲ PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAJ: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Via e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.J.S. y D.H. N° 1798 del 23/04/09 – Designa al Dr. Pablo Rafael Alávila en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Derechos Humanos | 2834 |
| M.ED. N° 1801 del 23/04/09 – Contrato de Comodato – Vivienda perteneciente a la Escuela N° 4135 de General Güemes a favor de la Sra. Graciela María Catalina Scalerandi | 2835 |
| M.D.H. N° 1805 del 23/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. César Alejandro Rufino Saravia | 2835 |
| M.S.P. N° 1810 del 23/04/09 – Designa al Dr. José Rodolfo Leavy Martínez en el cargo de Asistente de Región Sanitaria – Subsecretaría de Gestión de Salud | 2836 |
| S.G.G. N° 1811 del 23/04/09 – Ley N° 7470 – Disolución C.O.P.E.C.S. - Designa a efectos de la Liquidación a Directores y Síndicos Titulares y Suplentes | 2837 |
| S.G.G. N° 1812 del 23/04/09 – Ley N° 7470 – Disolución Complejo Teleférico Salta S.E. - Designa a los efectos de la Liquidación Directores y Síndicos Titulares y Suplentes | 2837 |
| S.G.G. N° 1813 del 23/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Javier Sañta Cruz | 2838 |
| S.G.G. N° 1814 del 23/04/09 – Ley N° 7470 – Disolución Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado – Designa a efectos de la Liquidación a Directores y Síndicos Titulares y Suplentes | 2839 |
| M.ED. N° 1815 del 23/04/09 – Contrato de Comodato – Vivienda perteneciente a la Escuela N° 4573 – Pje. Cuchiyaco – Dpto. Molinos a favor de la Sra. Elsa Isabel Morales y otros | 2839 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.D.H. N° 1787 del 23/04/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sra. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros | 2840 |
| M.S.P. N° 1788 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Raúl Adalberto Bravo | 2840 |
| M.T. y C. N° 1789 del 23/04/09 – Designa personal – Srta. Fernanda Martiny – Ballet de la Pcia. | 2840 |
| M.T. y P.S. N° 1790 del 23/04/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Pablo Reales y Luis Alberto Paz | 2841 |
| M.S.P. N° 1791 del 23/04/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Dr. Derlin Marcio Juárez Muás | 2841 |
| M.J.S. y D.H. N° 1792 del 23/04/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva | 2841 |
| M.S.P. N° 1793 del 23/04/09 – Ratifica Resolución N° 0185/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Nicasio Celestino Renfijes y otros | 2841 |
| M.J.S. y D.H. N° 1794 del 23/04/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sra. Claudia Alejandra Olmos | 2841 |
| M.S.P. N° 1795 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Demetrio Martín Bonifacio | 2841 |
| M.J.S. y D.H. N° 1796 del 23/04/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Ramón Guido Valdiviezo | 2842 |
| M.D.H. N° 1797 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Lic. Cristina del Milagro Mercado | 2842 |

Pág.

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 1799 del 23/04/09 – Traslado de personal – Dr. Ricardo César Sarzur | 2842 |
| M.D.H. N° 1800 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Lic. Mariela Soledad Bendik | 2842 |
| M.J.S. y D.H. N° 1802 del 23/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Juan Alberto Vasques | 2843 |
| M.S.P. N° 1803 del 23/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Estela Margarita Pozzo Usandivaras | 2843 |
| S.G.G. N° 1804 del 23/04/09 – Comisión de Servicios – Sra. María Elena Wierna | 2843 |
| M.S.P. N° 1806 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Dr. César Nicolás Montiel | 2843 |
| S.G.G. N° 1807 del 23/04/09 – Renuncia de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Marina Noelia Oviedo | 2843 |
| M.S.P. N° 1808 del 23/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Patricio López Sanabria | 2844 |
| M.D.H. N° 1809 del 23/04/09 – Renuncia de personal en cargo político – Dr. Sergio Francisco Dioli | 2844 |

RESOLUCION MINISTERIAL

| | |
|---|------|
| M.F. y O.P. N° 331 del 24/04/09 – Legajo técnico de obra – Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte | 2844 |
|---|------|

RESOLUCIONES

| | |
|--|------|
| N° 9053 – Ministerio Público N° 6738 | 2845 |
| N° 9043 – Secretaría de Obras Públicas N° 310/09 | 2846 |
| N° 9025 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 143-I/09 | 2846 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 9052 – Universidad Nacional de Salta N° 001/09 | 2847 |
| N° 9051 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G. N° 53/09 | 2848 |
| N° 9040 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 52/09 | 2848 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 9049 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 83/2009 | 2848 |
|--|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 8929 – Román David Velarde – Expte. N° 34-4.091/03 | 2849 |
|---|------|

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| N° 8984 – Instituto Provincial de Vivienda José Medina y Blanca Burgos c/Res. N° 180/09 | 2849 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 9046 – Amira Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.832 | 2850 |
| N° 9045 – Amira – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.794 | 2851 |
| N° 9036 – Pizarro – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 18.753 | 2852 |
| N° 8880 – Alcalina V – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.350 | 2852 |
| N° 8878 – Franchesca – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Corralito – Expte. N° 19.310 | 2853 |
| N° 8871 – Mateo I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.299 | 2853 |

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 9050 – Toro, Oscar – Meny, Armanda Leonor – Toro, Yolanda Agustina – Expte. N° 212.194/08 | 2853 |
| N° 9042 – Querio, Víctor Ramón – Expte. N° 238.515/08 | 2853 |
| N° 9039 – Jorge Baudilio Alday – Expte. N° 16.876/01 | 2853 |
| N° 9038 – Encarnación María Ester Luque – Expte. N° 251.474/09 | 2854 |
| N° 9037 – Viera, Ricardo Raúl – Expte. N° 248.149/08 | 2854 |
| N° 9034 – Garzón, Presente Félix – Castillo, Bartolina Amalia – Expte. N° 2-183.143/07 | 2854 |
| N° 9031 – Valle, Egberto Celesio – Expte. N° 247.835/08 | 2854 |
| N° 9026 – Agüero, Raúl Antonio – Expte. N° 229.380/08 | 2854 |
| N° 9024 – Martínez, Héctor Guillermo – Expte. N° 183.927/07 | 2855 |
| N° 9013 – Garvia, Claudio Ferando y López, María Ester – Expte. N° 245.938/08 | 2855 |
| N° 9010 – Domínguez, Petrocilio – Expte. N° 1-240.620/08 | 2855 |
| N° 9005 – Flores de Corimayo, Isabel – Expte. N° 233.621/08 | 2855 |
| N° 9002 – Velarde, Olga Selva – Expte. N° 009.415/08 | 2855 |
| N° 9001 – Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda – Expte. N° 009.228/08 | 2855 |
| N° 8989 – Andreussi, Terzo – Expte. N° 245.094/08 | 2856 |
| N° 8986 – Duro, Hernán Antonio – Expte. N° 251.187/09 | 2856 |
| N° 8985 – Yampa, Carmen Filomena – Expte. N° 173.264/07 | 2856 |
| N° 8983 – López, Agustín – Expte. N° 1-78.239/03 | 2856 |
| N° 8979 – Cardenas, Oscar Julián – Colque, Juana – Expte. N° 238.528/08 | 2856 |
| N° 8975 – González, Horacio Fausto; Santi, Juana Francisca – Expte. N° B-61.801/94 | 2857 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 9035 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 205.508/7 | 2857 |
| N° 9028 – Por Patricia Avila Sosa – Juicio Expte. N° 16.345/06 | 2857 |
| N° 8993 – Por Edgardo Javier Moreno – Expte. N° 190.565/07 | 2857 |
| N° 8981 – Por Fabiana Soledad Palacios – Expte. N° 8.055/08 | 2858 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 9012 – Rodríguez, Irma Elisa c/Guaymás, Serapio – Expte. N° 2-196.932/07 | 2859 |
| N° 8921 – Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; y otros – Expte. N° 8.525/08 | 2859 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 9054 – Exeni, Silvia Evelina – Expte. N° 254.611/09 | 2859 |
| N° 8995 – Compañía Argentina de Seguros S.A. Inc. 47041/2 | 2859 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|---|------|
| N° 9004 – IMPORT S.R.L. – Expte. N° 99.643/97 | 2860 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

| | |
|--|------|
| N° 9027 – Nivel Seguros S.A., para el día 19/05/09 | 2860 |
| N° 9000 – Horizontes S.A. | 2860 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 9048 – Círculo de Odontólogos de Salta, para el día 29/05/09 | 2861 |
| Nº 9033 – Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, para el día 26/05/09 | 2862 |
| Nº 9032 – Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, para el día 26/05/09 | 2862 |
| Nº 8976 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 22/05/09 | 2862 |

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 9041 – Aero Club Orán, para el día 24/05/09 | 2863 |
| Nº 9030 – Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Rosario de Lerma, para el día 30/05/09 | 2863 |
| Nº 9029 – Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos, para el día 23/05/09 | 2863 |

AVISOS GENERALES

| | |
|--|------|
| Nº 9044 – Partido Renovador de Salta Nº 14/09 – Cronograma Electoral y Reglamento Electoral | 2864 |
| Nº 8980 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes p/la Titularidad de Registros Notariales | 2866 |

CONVOCATORIA A ELECCIONES

| | |
|---|------|
| Nº 9047 – Círculo de Odontólogos de Salta | 2861 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 9055 – Del día 29/04/09 | 2867 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1798

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos
Humanos**

Expediente Nº 145-03.612/08

VISTO el pedido formulado por la titular de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Pablo Rafael Alavila en el cargo de Coordinador General en la citada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la presente designación no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos n.ºs. 515/00; 2567/08 y 2769/08, contemplándose para ello la baja del Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban en la misma Secretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Rafael Alavila, D.N.I. Nº 26.485.435 en el cargo de Coordinador Gene-

ral (N° de Orden 5) en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, déjase sin efecto su designación sin estabilidad dispuesta por Decreto N° 1782/08 en la Secretaría de Derechos Humanos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1801

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.080/06

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Graciela María Catalina Scalerandi, L.C. N° 5.671.733, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.135, "Monseñor Roberto José Tavella" - Dpto. Gral. Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta servicios en el citado establecimiento como Casera;

Que a fs. 31, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que el Ministerio se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato por razones de oportunidad, merito o conveniencia de acuerdo al Art.

N° 2284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al Comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.435, "Monseñor Roberto José Tavella" Dpto. Gral. Güemes, Matrícula N° 6774, a la Sra. Graciela María Catalina Scalerandi, L.C. N° 5.671.733, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del período lectivo 2010, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1805

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 229-357/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el doctor Cesar Alejandro Rufino Saravia, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de contar con los servicios de un profesional médico, para que se desempeñe en el Programa Puente, de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio mencionado, como así también realice toda otra actividad que se le asigne, conforme a la naturaleza de su profesión.

Que el Profesional deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2.009 y por el término de doce (12) meses.

Que la contratación del doctor Rufino Saravia, no transgrede las disposiciones legales vigentes, atento que prestó servicio en igual régimen, mediante contrato de locación de servicios aprobado por decreto n° 340/09, el que caducó el 31 de diciembre del 2.008.

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el doctor Cesar Alejandro Rufino Saravia, D.N.I. n° 20.455.113.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320060100 - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1810

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.093/09 - código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor José Rodolfo Leavy Martínez, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7550 - Presupuesto 2009;

Que el Programa de personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de marzo de 2009, designase al doctor José Rodolfo Leavy Martínez, D.N.I. n° 20.261.155, en el cargo de Asistente de Región Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, Autoridad Superior Fuera del Escalafón, Nivel Equivalente: Director.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Asistente de Región Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, concédese licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes, al doctor José Rodolfo Leavy Martínez, D.N.I. n° 20.261.155, odontólogo con designación temporaria en el Hospital "Del Carmen" de Metán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1811

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: La Ley N° 7470 mediante la cual se declaró la disolución entre otras empresas estatales, del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de la sociedad enunciada precedentemente;

Que el artículo 15° del Estatuto Social del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)", aprobado por Decreto N° 2249/84, dispone que solo mediante autorización legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de la Sociedad, la que estará a cargo del Directorio y con la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora;

Que en consecuencia corresponde designar los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, al solo efecto de la liquidación, la que se ajustará a las disposiciones del Estatuto Social y de la Ley 19.550;

Que de conformidad a lo determinado en el artículo 8 y 11 del Estatuto Social, tanto los integrantes del Directorio como los Síndicos, ejercerán sus funciones en forma no rentada, siendo por lo tanto "ad honorem";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los efectos de la liquidación del "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)", a los Directores Titulares y Suplentes y a los Síndicos Titulares y Suplentes citados a continuación, los que ejercerán sus funciones "ad honorem":

Directores Titulares:

- 1.- Dra. Lionetto Mónica Beatriz
- 2.- Dra. López Morillo María Matilde
- 3.- Dr. Medrano de la Serna Juan
- 4.- Dra. Urrestarazu Trogliero Susana
- 5.- Dra. Gallipoli Silvia
- 6.- Dr. Sanchez de Bustamante Francisco

Directores Suplentes

- 1.- Dr. Robbio Saravia Pablo
- 2.- Lic. Velarde Jorge

Síndicos Titulares:

- 1.- Cr. Colina Víctor Hugo
- 2.- Cr. Guantay Raposo Román Enrique
- 3.- Cr. Garijo Virgilio Andrés

Síndicos Suplentes

- 1.- Cr. Nieva Rafael Gustavo
- 2.- Cr. Haddad Guillermo Eduardo
- 3.- Cr. Salim Héctor Mario

Art. 2° - Dispónese que la Presidencia de la Empresa será ejercida por la Dra. Mónica Beatriz Lionetto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: La Ley N° 7470 mediante la cual se declaró la disolución entre otras empresas estatales, del "Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de la sociedad enunciada precedentemente;

Que el artículo 15° del Estatuto Social del "Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado", aprobado por Decreto N° 1983/86, dispone que solo mediante autori-

zación legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de la Sociedad, la que estará a cargo del Directorio y con la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora;

Que en consecuencia corresponde designar los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, al solo efecto de la liquidación, la que se ajustará a las disposiciones del Estatuto Social y de la Ley 19.550;

Que de conformidad a lo determinado en el artículo 8 y 14 del Estatuto Social, tanto los integrantes del Directorio como los Síndicos, ejercerán sus funciones en forma no rentada, siendo por lo tanto "ad honorem";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los efectos de la liquidación de la empresa "Complejo Telesférico Salta Sociedad del Estado", a los Directores Titulares y Suplentes y a los Síndicos Titulares y Suplentes citados a continuación, los que ejercerán sus funciones "ad honorem":

Directores Titulares:

- 1.- Dra. López Morillo María Matilde
- 2.- Dra. Lionetto Mónica Beatriz
- 3.- Dr. Robbio Saravia Pablo
- 4.- Dr. Medrano de la Serna Juan
- 5.- Dra. Urrestarazu Trogliero Susana
- 6.- Dra. Gallipoli Silvia
- 7.- Dr. Sanchez de Bustamante Francisco
- 8.- Lic. Velarde Jorge

Síndicos Titulares:

- 1.- Cr. Nieva Rafael Gustavo
- 2.- Cr. Haddad Guillermo Eduardo
- 3.- Cr. Salim Héctor Mario

Síndicos Suplentes

- 1.- Cr. Colina Víctor Hugo
- 2.- Cr. Guantay Raposo Román Enrique
- 3.- Cr. Garijo Virgilio Andrés

Art. 2° - Dispónese que la Presidencia de la Empresa será ejercida por la Dra. María Matilde López Morillo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1813

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-5.426/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Javier Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la presente contratación se realiza en virtud de la baja de la contratación de la señora Raquel Sánchez;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Javier Santa Cruz - DNI N° 33.535.610 a partir del día 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. Raquel Sánchez - DNI N° 14.998.393 a partir del día 1° de marzo de 2009.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1814

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: La Ley N° 7470 mediante la cual se declaró la disolución entre otras empresas estatales, de la sociedad "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de la sociedad enunciada precedentemente;

Que el artículo 13° del Estatuto Social de la empresa "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" aprobado por Decreto N° 1851/00, dispone que solo mediante autorización legislativa podrá el Poder Ejecutivo resolver la liquidación de la Sociedad, la que estará a cargo del Directorio y con la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora;

Que en consecuencia corresponde designar los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, al solo efecto de la liquidación, la que se ajustará a las disposiciones del Estatuto Social y de la Ley 19.550;

Que de conformidad a lo determinado en el artículo 14 del Estatuto Social, tanto los integrantes del Directorio como los Síndicos, ejercerán sus funciones en forma no rentada, siendo por lo tanto "ad honorem";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los efectos de la liquidación de la empresa "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado", a los Directores Titulares y Suplentes y a los Síndicos Titulares y Suplentes citados a continuación, los que ejercerán sus funciones "ad honorem":

Directores Titulares:

- 1.- Dr. Robbio Saravia Pablo
- 2.- Dra. Gallipoli Silvia
- 3.- Lic. Velarde Jorge

Directores Suplentes

- 1.- Dra. Urrestarazu Trogliero Susana
- 2.- Dr. Sanchez de Bustamante Francisco
- 3.- Dr. Medrano de la Serna Juan

Síndicos Titulares:

- 1.- Cr. Nieva Rafael Gustavo
- 2.- Cr. Haddad Guillermo
- 3.- Cr. Colina Victor Hugo

Síndicos Suplentes

- 1.- Cr. Salim Héctor Mario
- 2.- Cr. Guantay Raposo Román Enrique
- 3.- Cr. Garijo Virgilio Andrés

Art. 2° - Dispónese que la Presidencia de la Empresa será ejercida por el Dr. Pablo Robbio Saravia.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1815

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.338/07; Adj. 158-11.186/06

VISTO las notas interpuestas por la Sra. Elsa Isabel Morales, D.N.I. N° 23.318.743, Nilda Lilian Guaratay, D.N.I. N° 16.308.117, Ernestina Morales, D.N.I. N° 13.040.769, Liliana Mabel Farias, D.N.I. N° 16.934.764, y los Sres. Abel Enrique Saravia, D.N.I. 12.776.206, Néstor Humberto Palacios, D.N.I. 16.284.028, Pedro Abelardo Condori, D.N.I. N° 8.045.008, mediante las cuales solicitan habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.573 – Pje. Cuchiyaco – Dpto. Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados elevan la documentación de rigor en regla;

Que los solicitantes prestan servicio en la citada Escuela N° 4573 como Docentes Titulares, salvo la Sra. Elsa Isabel Morales quien se desempeña como Directora Titular;

Que a fs. 41, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Comodato, los que como Anexo forman parte del presente, por los cuales se conceden en préstamo de uso precario y gratuito la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.573 - Pje. Cuchiyaco - Dpto. Molinos, Matrícula N° 704 a la Sra. Elsa Isabel Morales D.N.I. N° 23.318.743, Nilda Lilian Guantay, D.N.I. N° 16.308.117, Ernestina Morales, D.N.I. N° 13.040.769, Liliana Mabel Farias, D.N.I. N° 16.934.764, y los Sres. Abel Enrique Saravia, D.N.I. 12.776.206, Néstor Humberto Palacios, D.N.I. 16.284.038, Pedro Abelardo Condori, D.N.I. N° 8.045.008, para habitarla por periodos que en cada contrato se indiquen, quedando bajo sus responsabilidades la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1787 - 23/04/2009 - Expediente n° 5.370/09 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril del 2009, y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 5020/08, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Marta Mónica Alejandra Muñoz - D.N.I. n° 24.504.128

Carlos Daniel Aramayo - D.N.I. n° 26.031.091

Marta Alicia Romero - D.N.I. n° 24.638.276

Martin Gabriel Guanca - D.N.I. n° 24.325.404

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1788 - 23/04/2009 - Expte. n° 575/08 - código 168

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Raúl Adalberto Bravo, D.N.I. n° 12.924.949, matrícula profesional n° 0118, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Irene Figueroa (Decreto n° 706/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 1789 - 23/04/2009 - Expediente N° 59-26.848/09

Artículo 1° - Designase a la señorita Fernanda Martiny - C.I. N° 50985925248 (Brasil), como Baila-

rín (incorporándose al cargo N° de Orden 57) del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1790 – 23/04/2009 – Expte.: 233-4.384/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Luis Alberto Paz DNI: 12.221.187, a partir del 1 de abril de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Pablo Reales DNI: 26.031.770, a partir del 27 de abril de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1791 – 23/04/2009 – Expte. n° 1.094/09 – código 191

Artículo 1° - Déjase establecido que el Decreto n° 5916/08 por el que se designa en carácter temporario al doctor Derlin Marcio Juárez Muas, D.N.I. n° 24.189.949, matrícula profesional n° 4676, como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, tiene vigencia a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1792 – 23/04/2009 – Expediente N° 145-03.758/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de mayo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1793 – 23/04/2009 – Expte. n° 2.352/08 – código 185

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0185 de fecha 12 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1794 – 23/04/2009 – Ref.: Expte. N° 145-2.114/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna Claudia Alejandra Olmos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumentó.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1795 – 23/04/2009 – Expte. n° 29.120/08 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Demetrio Martín Bonifacio, D.N.I. n° 22.946.834, matrícula profesional n° 0782, para desempeñarse como enfermero del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 689, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 3602/99,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Irene Gloria Ordoñez (Decreto n° 786/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1° del presente, la Gerencia del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá proceder a rescindir el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto con el señor Demetrio Martín Bonifacio, D.N.I. n° 22.946.834.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1796 - 23/04/2009 - Ref.: Expte. N° 145-02.232/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Ramón Guido Valdiviezo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1797 - 23/04/2009 - Expediente n° 153-110.594/08

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de mayo del 2.008, déjase sin efecto la designación de la licenciada Cecilia Beatriz Jaime, D.N.I. n° 28.145.178, que fuera dispuesta por decreto n° 1.636/08, en el cargo N° de Orden 27.2, Profesional Asistente del Subprograma Sistemas Alternativos, de la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco del artículo 30 del decreto 1178/96.

Art. 2° - Con vigencia al 15 de octubre del 2.008 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la licenciada Cristina del Milagro Mercado, D.N.I. n° 24.787.962, en la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos - Se-

cretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 036320050100 - 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1799 - 23/04/2009 - Expediente N° 27.138/08 - Cód. 74

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase del Ministerio de Salud Pública al Instituto Provincial de Salud de Salta, al Dr. Ricardo César Sarzur, DNI. N° 08.181.409, Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 61, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase al Instituto Provincial de Salud de Salta, el cargo y con la partida presupuestaria pertinente, que el citado profesional detentaba en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, previsto en Decreto N° 1034/96, Cargo N° de Orden 61.

Art. 3° - Comuníquese lo dispuesto precedentemente a la Legislatura Provincial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 7486 - Artículo 32.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1800 - 23/04/2009 - Expediente n° 153-110.594/08

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de octubre del 2.008 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la licenciada Mariela Soledad Bendik, D.N.I. n° 29.166.138, en la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos - Secre-

taría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 036320050100 - 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1802 - 23/04/2009 - Expte. N° 44-175.153/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Juan Alberto Vasques, D.N.I. N° 12.723.565, Legajo Personal N° 8.919, Clase 1958, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1803 - 23/04/2009 - Expediente N° 29.409/09 - Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Estela Margarita Pozzo Usandivaras, DNI. N° 5.891.418, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 188, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01152 de fecha 24 de Setiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1804 - 23/04/2009 - Expte. N° 242-110/09 Ref. 2

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Auditoría General de la Provincia, de la Señora María Elena Wierna, DNI. N° 12.712.145, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 01/01/09 al 31/12/09.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1806 - 23/04/2009 - Expte. n° 2.930/08 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Angastaco, Decreto n° 623/05, suprimiendo del Sector Enfermería el cargo 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, el orden 2.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor César Nicolás Montiel, D.N.I. n° 26.981.669, matrícula profesional n° 4843, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Angastaco, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Socorro Yapura.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a. Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1807 - 23/04/2009 - Expediente N° 236-01.791/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marina Noelia Oviedo, DNI N° 28.051.436, a partir del 16 de marzo de 2.009, al cargo de Técnico Intermedio, Art. 30 del Dcto. 1178/96, sin estabilidad, que desempeñaba en el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1808 – 23/04/2009 – Expediente Nº 29.436/09 – Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Patricio López Sanabria, DNI. Nº 7.264.434, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 136, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01152 de fecha 29 de Setiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1809 – 23/04/2009 – Expediente nº 234-5.257/09

Artículo 1º - Con vigencia al 06 de marzo del 2.009, acéptase la renuncia presentada por el doctor Sergio Francisco Dioli, D.N.I. nº 18.230.769, al Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesto por decreto nº 1217/08.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 24 de Abril de 2009

RESOLUCION Nº 331

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-18.738/09

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte”, con un Presupuesto Oficial de \$ 49.086.565,55 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 55/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada tiene por objeto efectuar la conducción y tratamiento de los líquidos cloacales de la población actual y futura a veinte años ubicada en el sector norte de la Ciudad de Salta hasta la nueva planta de tratamiento ubicada sobre la margen izquierda del

Río Mojotoro aproximadamente a cuatro km de la planta depuradora existente;

Que esta nueva planta remplazara al sistema de tratamiento actual por resultar insuficiente y ubicado en un área que ya se encuentra ocupada por distintos barrios, por lo que se convierte en una fuente de contaminación del sector;

Que el predio de la actual planta de tratamiento, se recuperará mediante los saneamientos correspondientes, para utilización como espacio verde;

Que el proyecto está dividido en 2 (dos) etapas o rubros, a saber Rubro I: Colectora Máxima y Rubro II: Planta Depuradora;

Que originalmente la planta depuradora actual fue construida para el tratamiento de efluentes cloacales del barrio Ciudad del Milagro, ampliándose su capacidad con posterioridad, para tratar los efluentes del área Castañares;

Que todo el predio circundante a la misma, se encontraba totalmente deshabitado en un radio de aproximadamente 800 mts. Pero, debido a la expansión demográfica que experimentó esta zona en los últimos años, esta Planta fue rodeada por asentamientos habitacionales que se fueron consolidando paulatinamente en los terrenos deshabitados llegando a sus inmediaciones y transformándose en un riesgo evidente para la salud de la población que habita este sector;

Que por tal motivo el objeto es reubicar esta Planta Depuradora en terrenos adecuados lo suficientemente alejado del éjido urbano y a su vez proyectarla para todos los barrios delimitados por el río Vaqueros al norte, Avda. Patrón Costas al Sur, vías férreas al este y Avda. Bolivia (Ruta Nacional Nº 9) al Oeste;

Que esta obra es financiada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), dentro del marco de la operatoria del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA), habiendo habilitado el mencionado organismo mediante Nota Nº 1316 de fecha 08/04/2009 la iniciación del proceso licitatorio, con la firma del Acuerdo Marco correspondiente en la misma fecha;

Que dicha obra se debe realizar mediante el procedimiento de Licitación Pública, por el sistema de ajuste alzado y en un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses, con encuadre en el artículo 9 de la Ley Nº 6838 y sus Decretos modificatorios;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizó la imputación preventiva pertinente;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Programa de Asistencia Jurídica, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Colectora Máxima y Planta Depuradora Zona Norte", con un Presupuesto Oficial de \$ 49.086.565,55 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y cinco con 55/100), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Licitación Pública, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto-Ley N° 705/57 - (l.o. 1972).

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1801, 1805, 1813 y 1815, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9053

R. s/c N° 1285

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 28 de Abril de 2009

RESOLUCIÓN N° 6738

VISTA:

La Resolución N° 6710 mediante la cual se decidió afectar dos (2) cargos para ser cubiertos por Secretarías Relatoras que se desempeñen en el ámbito de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 68 de Procuración General, se establece que una de las Secretarías Relatoras, en función de las atribuciones-deberes previstos tanto por la Constitución Provincial (art. 166 inc. f) como por la Ley Orgánica del Ministerio Público (art. 32), tenga la especialidad en Derecho Ambiental e Intereses Difusos, debido a la variedad y complejidad de las cuestiones a tratar y su dimensión social.

Que, la evolución de los acontecimientos, hace urgente la incorporación a la estructura de la Procuración General de un profesional calificado en esa materia, por lo que corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección del funcionario, de conformidad a las exigencias del art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator de la Procuración General con especialidad en Derecho Ambiental e Intereses Difusos, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución N° 68 de Procuración General.

2. Dejar establecido que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

3. Disponer que, por Secretaría Letrada de Despacho, se efectúen las comunicaciones, publicaciones e inscripciones (Colegio de Gobierno – 3° Piso – Ciudad Judicial).

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por el Sr. Procurador General, Dr. Pablo López Viñals, Sr. Fiscal ante la Corte N° 1, Dr. Alejandro Arturo Saravia y el Sr. Secretario Letrado de Despacho, Dr. Oscar Arturo Pucci.

6. Disponer que el Colegio de Gobierno, luego de la entrevista, designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo e) 30/04/2009

O.P. N° 9043 F. N° 0001-14280

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 310 – 02/04/2009 – Expediente N° 125-18.411/09 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable a Misión Aborigen Km. 6 R.N. N° 86" Departamento

San Martín", con un Presupuesto Oficial de \$ 780.413,34 (Pesos Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Trece con 34/100), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría antes citada para que a través del Programa Obras Hídricas realice el respectivo llamado a Concurso Público, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas determinen para el ejercicio 2009, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2009

O.P. N° 9025

F. N° 0001-14251

Salta, 27 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 143-1/09

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución N° 076-1/08 por la cual se fijaron los valores vigentes para las cuotas de Afiliación Individual Voluntaria al Instituto Provincial de Salud de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, a diferencia de los afiliados forzosos cuyos aportes se incrementaron automáticamente en razón de los aumentos salariales otorgados por el P.E. Provincial; y de los afiliados provenientes del Sector Privado, los valores de las cuotas de Afiliación Individual se mantuvieron sin variación durante todo el año, a pesar de la suba en los precios de medicamentos y prótesis, aranceles de prácticas y demás servicios que presta la Obra Social;

Que la realidad presupuestaria del I.P.S. obliga a equilibrar recursos y gastos en pos de la continuidad del sistema y la calidad de los servicios;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 9° - inc. c) de la Ley 7127 y al Decreto N° 75/07, es atribución y deber del Interventor "fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud; organizar y resolver el financiamiento de los mismos";

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 075/07, prorrogado por Decreto N° 2770/08

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la cuota mensual por Afiliación Individual Voluntaria, fijando a partir del 1° de Mayo de 2009 los siguientes valores:

- * Titular: \$ 96.-
- * 1er. Adherente: \$ 86.-
- * 2do. Adherente: \$ 78.-
- * 3° y subsiguientes: \$ 71.-

Art. 2° - Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 30/04/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9052 F. v/c N° 0002-0356

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 16 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: **18.168/08**

Rubro Comercial: Vigilancia y Seguridad

Objeto de la Contratación: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para la Universidad Nacional

de Salta - Complejo Universitario, Edificio de Calle Buenos Aires y Alvarado, Museo de Ciencias Naturales y Sedes Regionales Tartagal y Orán.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Edificio de Biblioteca - 2° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: sin costo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 11 de mayo de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Periodo de la Contratación: 7 (siete) meses estimativamente a partir del 1/06/09, con una prórroga automática de 6 (seis) meses.

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
UNSA.

Imp. \$ 100,00 e) 30/04 y 04/05/2009

O.P. N° 9051 F. v/c N° 0002-0355

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 53/09**

Objeto: Adquisición de 774 libros demográficos y 100 cajas de cartón corrugado.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

Expedientes: 52-491.839/09

Destino: Oficinas y Delegaciones del Interior de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 15/05/2009 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301281-5 del Organismo Destinatario.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2009

O.P. N° 9040 F. v/c N° 0002-0354

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 52/09**

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos de Curación para la Salud

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 50-14.167/2009

Destino: Distintas Unidades Carcelarias y Alcaldía General N° 1, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

Fecha de Apertura: 15/05/2009 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 120,00 (pesos Ciento Veinte), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-1000-0008000096/3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 118.447,70 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 70/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 30/04/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 9049

F. N° 0001-14287

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa Superior a \$ 15.000

C.D. N° 83/2009

Expte. Nro.: 153-11.473/09

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 343

Monto Tope: \$ 19.999,00

Son Pesos: Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 0/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 06/05/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego. \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 – 4373580

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso.

Fernando Gangi
Coordinador de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 30/04/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8929

F. N° 0001-14104

Ref. Expte. N° 34-4091/03

El señor Roman David Velardes, solicita concesión de uso de agua pública para acuicultura, desarrollando la cría de truchas en las instalaciones que se encuentran en el catastro 2750 del Dpto. Chicoana con caudal de 211 lts./seg. con aguas del arroyo Tilian cfr. C. A. art. 107. La actividad de cría se realiza en represas y piletas que conforman el “Complejo Truchas de Pulares”. Se agregan en dichas actuaciones los informes del estudio biológico producido. Al no contar con el balance hídrico de la fuente la presente concesión se otorga como de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/04/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8984

F. v/c N° 0002-0353

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. José Medina (D.N.I. N° 7.636.976) y Blanca Burgos (D.N.I. N° 5.962.933), de la resolución IPV N° 180 dictada el 15/4/2.009 respecto del inmueble identificado como Block “E” – Departamento 03, del grupo Habitacional designado como “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recursos de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 15 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 180

VISTO la Resolución I.P.V. N° 318 del 27/08/02, por la que se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria conferida a los Sres. José Medina y Blanca Burgos, sobre la unidad identificada como Block “E” – departamento 03, del Grupo Habitacional “135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 del Legajo M-053, se presenta la Sra. Blanca Burgos interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 91 se expide en los siguientes términos: “...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 52 por la Sra. Blanca Burgos, en contra de la Resolución N° 318 del 27/08/02, mediante la cual se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria oportunamente otorgada por este Organismo, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.V.

“La Resolución se fundamenta en la causal de falta de ocupación de la unidad entregada por parte del grupo familiar Beneficiario.

“Constituye fundamento suficiente para rechazar sin más trámites el recurso incoado, la ilegalidad

y absoluta mala fe en el accionar de la recurrente, al haber procedido conforme se demostrará, a disponer de la unidad habitacional a terceros no obstante carecer de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la Autorización Precaria de Ocupación desde el día 27/08/02.

“En efecto, mediante las inspecciones realizadas con posterioridad al Recurso en análisis (fs. 75, 83 y 88), se verifica que desde el año 2.002 el inmueble es ocupado ilegítimamente por terceros extraños a este Organismo (Familia Hurtado - Garatti).

“Cabe tener presente asimismo, que de las actuaciones de fs. 19, 75 y 88 surgiría que la Sra. Blanca Burgos reside aproximadamente desde el año 2.003 en la Provincia de Buenos Aires.

“De lo Dicho se concluye con claridad meridiana que, durante los 20 años transcurridos desde la fecha de entrega del departamento en cuestión (20/10/89), la recurrente nunca dio a la unidad el destino para el que le fuere concedida, a pesar de las especiales características de las Autorizaciones como las que nos ocupa, las que son otorgadas al solo fin de solucionar situaciones de urgente necesidad habitacional, con carácter esencialmente precario y revocable con la sola comprobación del incumplimiento de las obligaciones impuestas a los permisionarios.

“Por lo expuesto, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 318/02.

Atentamente – Fdo. Ana Silvia Carrasco – Abogado – Gerencia Social I.P.V.;

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado del Acto Administrativo que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Blanca Burgos, D.N.I. N° 5.962.933 y en consecuencia, Confirmar lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución I.P.V. N° 318 de fecha 27/08/02.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimiento en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana Krumpholz

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

I.P.V.

Lic. Graciela Pinal de Cid

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Abril de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid -- Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 354,00

e) 28 al 30/04/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9046

F. N° 0001-14285

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Amira Norte” de diseminado de oro, cobre, plata y litio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lu-

gar: Arizaro que se tramita por Expte. N° 18.832 que se determina de la siguiente manera:

| Coordenadas Gauss Kruger | |
|--------------------------|------------|
| Y | X |
| 2629746.00 | 7290166.92 |
| 2630746.00 | 7290166.92 |
| 2630746.00 | 7289166.92 |
| 2629746.00 | 7289166.92 |
| 2630746.00 | 7290166.92 |
| 2631746.00 | 7290166.92 |
| 2631746.00 | 7289166.92 |
| 2630746.00 | 7289166.92 |
| 2631746.00 | 7290166.92 |
| 2632746.00 | 7290166.92 |
| 2632746.00 | 7289166.92 |
| 2631746.00 | 7289166.92 |
| 2632746.00 | 7290166.92 |
| 2633176.36 | 7290166.92 |
| 2633176.36 | 7288134.05 |
| 2632858.22 | 7287323.00 |
| 2632858.22 | 7288166.92 |
| 2632746.00 | 7288166.92 |
| 2628746.00 | 7288970.00 |
| 2629746.00 | 7288970.00 |
| 2629746.00 | 7287970.00 |
| 2628746.00 | 7287970.00 |
| 2629746.03 | 7289166.92 |
| 2630746.03 | 7289166.92 |
| 2630746.03 | 7288166.92 |
| 2629746.03 | 7288166.92 |
| 2630746.03 | 7289166.92 |
| 2631746.03 | 7289166.92 |
| 2631746.03 | 7288166.92 |
| 2631746.03 | 7288166.92 |
| 2628414.55 | 7288016.00 |
| 2628746.00 | 7288016.00 |
| 2628746.00 | 7287970.00 |
| 2629746.00 | 7287970.00 |
| 2629746.00 | 7287253.67 |
| 2628492.04 | 7287253.67 |
| 2628154.68 | 7287422.75 |

| | |
|------------|------------|
| 2628376.86 | 7287522.61 |
| 2628414.73 | 7287522.61 |
| 2629746.03 | 7288166.92 |
| 2630746.03 | 7288166.92 |
| 2630746.03 | 7287166.92 |
| 2629746.03 | 7287166.92 |
| 2630746.03 | 7288166.92 |
| 2631746.03 | 7288166.92 |
| 2631746.03 | 7287166.92 |
| 2630746.03 | 7287166.92 |
| 2631746.00 | 7288166.92 |
| 2632218.85 | 7288166.92 |
| 2632218.85 | 7286246.23 |
| 2631645.91 | 7286246.23 |
| 2631645.91 | 7287166.92 |
| 2631746.00 | 7287166.92 |
| 2632218.85 | 7288166.92 |
| 2632858.22 | 7288166.92 |
| 2632858.22 | 7287323.00 |
| 2632435.85 | 7286246.23 |
| 2632218.85 | 7286246.23 |
| 2628492.04 | 7287253.67 |
| 2629746.00 | 7287253.67 |
| 2629746.00 | 7287166.92 |
| 2630559.77 | 7287166.92 |
| 2630559.77 | 7286246.23 |
| 2630502.14 | 7286246.23 |
| 2630559.77 | 7287166.92 |
| 2631645.91 | 7287166.92 |
| 2631645.91 | 7286246.23 |
| 2630559.77 | 7286246.23 |

P.M.D. X= 728771096 Y= 26289876

Superficie total: 1.500 has./m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

O.P. N° 9045

F. N° 0001-14255

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en el Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amira" de diseminado de oro, cobre, plata, ubi-

cada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Arizaro que se tramita por Expte. Nº 18.794 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| Y | X |
|------------|------------|
| 2626746.00 | 7286246.22 |
| 2628003.37 | 7286246.22 |
| 2628003.37 | 7285786.74 |
| 2627280.55 | 7285786.74 |
| 2627280.55 | 7284996.74 |
| 2626746.05 | 7284996.74 |
| 2628003.37 | 7286246.22 |
| 2629226.38 | 7286246.22 |
| 2629226.38 | 7285142.86 |
| 2628546.04 | 7285142.86 |
| 2628546.04 | 7285786.74 |
| 2628003.37 | 7285786.74 |
| 2629226.38 | 7286246.22 |
| 2630158.20 | 7286245.00 |
| 2630158.20 | 7285173.05 |
| 2629226.38 | 7285173.05 |
| 2629148.87 | 7285142.86 |
| 2629226.38 | 7285142.86 |
| 2629226.38 | 7285173.05 |
| 2630158.20 | 7285173.05 |
| 2630158.20 | 7283986.76 |
| 2629369.29 | 7283986.76 |
| 2629369.29 | 7284871.50 |
| 2629148.87 | 7284871.50 |
| 2629369.29 | 7283986.76 |
| 2630158.20 | 7283986.76 |
| 2630158.20 | 7283560.68 |
| 2629369.29 | 7283560.68 |

P.M.D. X= 728590086 Y= 262742110 – Superficie total: 433 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

O.P. Nº 9036 F. Nº 0001-14270

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley

7141/01, que: Humberto Chanchorra y Otro, han solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pizarro – Expte. Nº 18.753- ubicada en el Departamento : Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| X | Y |
|------------|------------|
| 7445243.81 | 4358243.58 |
| 7445068.66 | 4358340.13 |
| 7444898.75 | 4357889.59 |
| 7444759.12 | 4357363.67 |
| 7444964.60 | 4357356.93 |
| 7445055.44 | 4357838.67 |

Superficie 17 has. 8739 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 30/04 y 11 y 21/05/2009

O.P. Nº 8880 F. Nº 0001-14020

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodriguez y Otro, en Expte. Nº 19.350 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3349834.02 | 7201049.10 |
| 3355790.95 | 7201049.10 |
| 3355790.95 | 7196854.64 |
| 3349834.02 | 7196854.64 |

P.M.D.: X= 3488663.15 Y= 7344508.63

Cerrando la superficie 2498 has. 6104 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Zona de Reserva. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

O.P. N° 8878

F. N° 0001-14016

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M: Ley 7141/01, que Salvador Sanguedolce, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Franchesca, que tramita mediante Expte. N° 19.310, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Corralito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| Y | X |
|------------|------------|
| 3536985.98 | 7238531.85 |
| 3537008.84 | 7238572.39 |
| 3538135.74 | 7238031.78 |
| 3539150.50 | 7237919.84 |
| 3539144.63 | 7237871.68 |
| 3538127.71 | 7237983.63 |

Superficie registrada 10 has. 8979 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

O.P. N° 8871

F. N° 0001-14011

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce, en Expte. N° 19.299, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Mateo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7337092.00 | 3397551.21 |
| 7337092.00 | 3400313.30 |
| 7335736.45 | 3400307.74 |
| 7335541.26 | 3399572.81 |
| 7337041.32 | 3399576.03 |
| 7337040.60 | 3397551.22 |

P.M.D.: X= 7.335.749.27 Y= 3.399.742.47

Cerrando la superficie registrada 117 has. 5155 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9050

R. s/c N° 1284

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en Expte. N° 212.194/08, caratulados: "Toro, Oscar – Meny, Armanda Leonor – Toro, Yolanda Agustina – Sucesorio", ha resuelto citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, siete de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9042

F. N° 0001-14278

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Querio, Víctor Ramón s/Sucesorio" Exp. 238.515/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Abril de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9039

F. N° 0001-14275

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren

con derechos a los bienes de esta sucesión de Jorge Baudilio Alday, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente Nº 16.876/01, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9038

F. Nº 0001-14274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Doña Encarnación María Ester Luque, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente Nº 251.474/09, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9037

F. Nº 0001-14272

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Sucesorio de Viera, Ricardo Raúl" Expte. Nº 248.149/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y (con al menos un día de publicación, por gozar de difusión en todo el territorio provincial) en diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9034

R. s/c Nº 1282

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C.

Ramallo en los autos caratulados: "Garzón, Presente Félix – Castillo Bartolina Amalia – Sucesorio", Expte. Nº 2-183.143/07. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.009. Dra. Sará del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9031

F. Nº 0001-14263

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Valle, Egberto Celesio – Sucesorio", Expte. Nº 247.835/08, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9026

F. Nº 0001-14256

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia en 9 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Agüero, Raúl Antonio s/Sucesorio" Expte. Nº 229.380/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9024

F. N° 0001-14249

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Martínez, Héctor Guillermo s/ Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 183.927/07, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9013

F. N° 0001-14234

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Garvia Claudio Ferando y López Maria Ester – Sucesorio – Expte. 245.938/08. Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9010

R. s/c N° 1280

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Dominguez, Petrocilio – Sucesorio" – Expte. 1-240.620/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9005

F. N° 0001-14211

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Flores de Corimayo, Isabel – Sucesorio", Expte. N° 233.621/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9002

R. s/c N° 1279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Maria Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Velarde, Olga Selva", Expte. N° 009.415/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2009. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 9001

R. s/c N° 1273

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Maria Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda", Expte. N° 009.228/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8989 F. Nº 0001-14190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Andreussi Terzo - Sucesorio", Expte. Nº 245.094/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8986 F. Nº 0001-14186

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Duro, Hernán Antonio por Sucesorio", Expte. Nº 251.187/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8985 R. s/c Nº 1273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Interino, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los

autos caratulados: "Sucesorio de: Yampa, Carmen Filomena", Expte. Nº 173.264/07 cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8983 R. s/c Nº 1272

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Agustín s/Sucesorio", Expte. Nº 1-78.239/03, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Agustín López, LE 8.162.596, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 31 de marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8979 F. Nº 0001-14174

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Sucesorio de Cardenas, Oscar Julián; Colque, Juana" Expte. Nº 238.528/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino. Salta, 20 de abril de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. N° 8975

F. N° 0001-14168

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "González, Horacio Fausto Fallec. 29/03/84; Santi, Juana Francisca - Sucesorio", Expediente N° B-61.801/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Horacio Fausto González y Juana Francisca Santi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9035

F. N° 0001-14268

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL SIN BASE

El 30/04/09 a Hs. 18:00, en calle Patricio Fleming N° 2781 V. Primavera: Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes bienes: Horno microondas marca SMC, DVD marca Watson N° 606088, Videocasetera marca JVC N° 08581593, Una Scooter marca Siambreta Modelo 50 PT (II), los mismos pueden ser revisados el día del remate. Por orden de la Dra. Amalia del Huerto Ovejero de Arroyo – Juez, en lo Civil de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom. Juicio seguido en contra de Vera de Agustinucci, Ana Graciela s/Ejecutivo Expte. N° 205.508/7. Edictos en el B.O. y diario de mayor circulación comercial por 1 día. Con. Vta.: de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 1,2%, comisión 10%, todo acargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno. Tel 0387-4212469 Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04/2009

O.P. N° 9028

F. N° 0001-14258

Por **PATRICIA AVILA SOSA**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble B° Autodromo

El Martes 5 de Mayo de 2.009 a Hs. 18.30, en España 955 – Colegio de Martilleros, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 611,52 (Valor Fiscal: \$ 917,28) un inmueble Catastro 52.482, Sección U – Manzana 36, Parcela 18 sito en Alberto Logulo al 400, entre Avda. El Autodromo y Alice, Capital, con Usufructo Vitalicio a favor de Andrés Segundo Rivadeneira y Aurelia del Carmen Aranda, sin construcción, ni moradores, sin elementos demarcatorios, sin servicios conectados. Ext.: Frente 12m – Fdo. 30m. Límites: N. calle s/n – S. Lote 7 – E Lote 20 y O lote 22, según cedula parcelaria 30% del precio en el acto y saldo a 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta del bien (por Art. 7 de la ley 23.905) no incluido en el precio, se abonará antes de la inscripción de transferencia. Impuestos, tasa y/o contribuciones adeudadas a cargo del comprador. Ordena al Sr. Juez del Trabajo N° 6, en juicio c/Rivadeneira Walter Héctor – Expte. N° 16.345/06. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y Nuevo Diario – Comisión 5% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4222069 – 154435400 – IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 8993

F. N° 0001-14199

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de abril de 2.009 a Hs. 19:15 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 4.005,30 con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, de propiedad del Sr. Sánchez, Víctor Manuel, identificado con Matrícula Catastral N° 2.037, Sec. B, Manz. 31, Parcela 17; el Fte. 9,83m, Fdo. 50,00m, según cédula parcelaria a fs. 46. El mismo esta situado en calle 12 de Octubre N° 355, según informe a fs. 47. Descripción: kiosco de 4 x 4 mtrs. aprox. (tipo almacén chico propiedad de los

inquilinos) y una habitación de 5 x 5 mtrs. aprox. en el frente un toldo con techo de chapa estructura de hierro, un kiosco de 2 por 2 mtrs. aprox. dos habitaciones de 4x4mts. aprox. una cocina con mesa y pileta chica, dos habitaciones de 4 x 4 mts. un baño de primera provisto de inodoro, vide, lavatorio y ducha, piso mosaico, este compartido por el propietario e inquilinos una galería de 4x2 mts. aprox. un lavadero con pileta grande techado, una galería de 3x5 mts. aprox. un patio con un horno de barro, alambrado en su perímetro. La construcción es de ladrillo en parte, adobe en otra y bloc, el techo es de chapa de cinc y chapa de fibrocemento tiene cielorraso de telgopor, todo el piso es de cemento alisado y pintado en parte y las puertas y ventanas son de madera. Cuenta con los siguientes servicios agua potable, luz eléctrica, gas natural, cloaca, tiene calle de tierra con alumbrado público, estado general del inmueble regular. Ocupado por inquilinos en una parte del inmueble y el titular registral y su grupo familiar, según acta realizada por el Juez de paz de Gral. Güemes a fs. 41. Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez en lo Civil de Procesos Ejecutivos Nº 2º Nom. Expte. Nº 190.565/07. Edictos en B.O. y un Diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Tel. 0387-4212469 Cel 154-432893. Edgardo Javier Moreno Martillero – Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 228,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8981

F. Nº 0001-14178

30/04/09 - Hs. 18:00

Mitre Nº 141 – San José de Metán

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE**

El día 30/04/09 a hs. 18:00 en calle Mitre (E) 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base \$ 583 (2/3 partes del valor fiscal) un inmueble urbano identificado con Catastro Nº 10940, Sección A, Manzana 57, Parcela 1 c de esta Ciudad. En el mismo existen las siguientes mejoras: una edificación

sin concluir con paredes de bloques de concreto construidas hasta el encadenado superior, sin revocar, sin pisos, sin techos y aberturas sin cerramientos, con las siguientes dependencias: una habitación de aprox. 4 x 4 mts.; una habitación de 2.50 x 2 mts. aprox.; una dependencia aprox. de 3.50 x 2.50 mts.; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts.; un pasillo de aprox. de 1 mt. de ancho x 7 mt. de largo; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts. En el límite oeste existe una dependencia de aprox. de 2.40 x 2.60 mts. con paredes de bloques de concreto sin revocar, techos de chapa de cinc, contrapiso de concreto, con una galería de aprox. de 2.60 x 2.60 con techos de chapa de cinc sobre tirantes y estructura de madera. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro con tapias de bloques de concreto, con un portón de acceso en el frente sobre calle Salta (O) de chapas de dos hojas. Posee servicios instalados de energía eléctrica trifásico, agua corriente y cloacas hasta 1.50 mts. del interior de la propiedad. Las calles circundantes son enripiadas y con alumbrado público. Se encuentra ocupado por el demandado Sr. Eliseo David Zambrano, quien posee en el mismo un pequeño taller de soldadura y electricidad.

El inmueble registra las siguientes deudas, conforme informe de expte.: Aguas de Salta \$ 119,34; Edesa S.A. \$ 27,12; y Impuestos y Tasas Municipales \$ 1.325,22.

Ordena: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, del Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán. Juicio: “Lopez Giral, Javier Fernando vs. Zambrano, Eliseo David s/Ejecución de Honorarios”, Expte. Nº 8.055/08. Condiciones de Venta: En el acto de Remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el 5% de Comisión al Martillero con más el 1,25% de Sellado DGR. El Impuesto de Venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del Comprador al margen del precio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Fabiana Soledad Palacios – Cel. (03876) 15473324 – S.J. de Metán (Salta).

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/04/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9012

F. N° 0001-14231

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Irma Elisa c/ Guaymas, Serapio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" – Expte. N° 2-196.932/07, cita al señor Serapio Guaymas y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 276 – Sección "A" – Manzana 4 – Parcela 10 del Dpto. Molinos, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio de letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 8921

F. N° 0001-14082

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; Palermo de Modesta, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Néstor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio; Palermo, Alberto Eduardo Antonio; Palermo de Turbay, Elisa Yolanda y Lemme, Julio César y/o quien resulte propietario s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.525/08, cita al Sr. Andrés Santillan y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 1757, Manzana 46, Parcela 11, Sección A de la localidad de Joaquín V. González, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Mi-

nisterio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 14 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/04/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9054

F. v/c N° 0002-0357

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación (sito en Av. Bolivia 4671, Segundo Piso, Pasillo B), Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Exeni, Silvia Evelina s/Quiebra" Expte. N° 254.611/09, a los acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente:

1. Con fecha 19 de marzo de 2.009 ha declarado la Quiebra de Silvia Evelina Exeni, C.U.I.T. N° 27-18229660-6, con domicilio en Ituzaingó 105, Dpto. 106 (Salta).

2. Ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ana María Del Barco, con domicilio en calle Deán Funes 1639 (Salta); quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes de 10:00 a 12:00 horas.

3. Ha fijado el día 20 de mayo de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante la Sindicatura.

4. Ha fijado el día 03 de julio de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ.

5. Ha fijado el día 31 de agosto de 2.009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para la presentación de Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

6. Publíquese por cinco en Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario de Salta" de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 07/05/2009

O.P. N° 8995

F. N° 0001-14203

El Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1º Inst. 1º Nom., con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671,

2° piso, Ciudad Judicial de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. por Incidentes, Expte. N° INC-47041/2, ordena la publicación ampliatoria de edicto a los fines de hacer conocer que la fecha fijada para el mejoramiento de oferta de adquisición de derechos y acciones sobre el inmueble sito en calle San Martín 229/3, 3° piso, UF 4, de Capital Federal, es para el día 6 de mayo del año en curso, a hs. 11.00. Asimismo se deja constancia que ante el desistimiento de la mejor oferta se llamará a nueva audiencia para un nuevo procedimiento. Salta, 23 de Abril de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9004

F. N° 0001-14209

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, con domicilio en calle Los Peteribies N° 635 de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina

Juncosa, en los autos caratulados: "IMPORT S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 99.643/97, hace saber que: 1) Con fecha 13 de Abril de 2.009 se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Nuevo Diario, a fin de poner en conocimiento de los acreedores comprendidos en el acuerdo preventivo oportunamente homologado en los presentes autos, que por Escritura Pública N° 138 de fecha 10/05/06 y Escritura Pública N° 169 de fecha 13/06/06 (complementaria de la anterior) pasadas ambas por ante el Escribano Juan Pablo Arias (fs. 1910/1925 del legajo) se ha efectuado transferencia de dominio perfecto a favor de los mismos en su carácter de beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el instrumento de constitución de fideicomiso conforme Escritura Pública N° 100 de fecha 26/02/01 pasada ante la Escribana Cecilia Pérez de Lafuente y su anexo (fs. 2084/2094 del legajo). Se otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la última publicación a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con la transferencia de dominio efectuada a su favor en los instrumentos mencionados (Escrituras N° 138 y 169). Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/04/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9027

F. N° 0001-14257

Nivel Seguros S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo, de 2009 a las 11:00 horas, en la sede social, de Nivel Seguros S.A., sita en calle Laprida N° 51, Salta Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 19 de mayo de 2009 a horas 11,00 en la sede social de calle Laprida N° 51 para tratar el siguiente Orden del Día: 1ro.- Verificación de la Legalidad de la Asamblea. 2do.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 3ro.- Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por el Sr. Eduardo Levin, cumplimiento de la Resolución N° 30.741 de la SSN. 4to. Detalle de los Aportes irrevocables. 5to. Aumento de

Capital – Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social. 6to. Emisión de Acciones representativas del Aumento de Capital. Segunda Convocatoria: para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo días a las 12:00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Rodolfo Levin
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 07/05/2009

O.P. N° 9000

F. N° 0001-14207

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2009, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008.
- 5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2008.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2008.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2008.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 28/04 al 05/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9048/9047

F. N° 0001-14286

Círculo de Odontólogos de Salta

CONVOCATORIA A ELECCION TOTAL DE AUTORIDADES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Odontólogos de Salta, convoca a todos sus asociados a elección total de autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo en calle J. M. Leguizamón N° 1687 de esta ciudad, el día Viernes 29/05/2009, desde horas 18.00 a 21.00, para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; Vocal Suplente 1°; Vocal Suplente 2° y Organo de Fiscalización: 1 Titular y 1 Suplente.

El cronograma electoral es el siguiente:

04/05/09 – Exhibición del Padrón de socios en condiciones de votar.

11/05/09 – Hs. 13.00 Cierre presentación de listas.

14/05/09 – Hs. 13.00 Cierre periodo de impugnaciones de listas y candidatos.

18/05/09 – Hs. 13.00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

21/05/09 – Hs. 13.00 Oficialización de listas y candidatos.

26/05/09 – Hs. 13.00 Oficialización de las boletas.

29/05/09 – Hs. 18.00 a 21.00 Acto eleccionario.

El cronograma electoral estará a cargo de la Junta Electoral, compuesta por tres socios designados por la Comisión Directiva.

El acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos.

Para ser miembro de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, o intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto, además de ser socio, se requiere una antigüedad mínima como socio de un (1) año y estar al día en el pago de las cuotas sociales (Diciembre 2008 inclusive).

El Círculo de Odontólogos de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad, el día Viernes 29/05/2009, a hs. 21,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008.

2.- Aumento Cuota Social.

3.- Proclamación de las autoridades electas.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Dr. Luis Eduardo Gerónimo
Secretario

Dr. Claudio Oscar Monterichel
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 30/04/2009

O.P. N° 9033/9032

F. N° 0001-14266

**Asociación de Clínicas y Sanatorios
Privados de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") y Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrarán el 26 de mayo de 2009 a horas 12,00, en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la AGO dentro del plazo previsto por el artículo 23 del estatuto social.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 52, cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

4.- Consideración y resolución sobre la elección de miembros de la Mesa Directiva correspondiente a los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario y Pro-Tesorero.

5.- Consideración y resolución sobre la elección de miembros del Organó de Fiscalización

6.- Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

(b) Asuntos de la AGE:

1.- Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la ratificación de la venta del inmueble sito en calle Córdoba 291 de esta ciudad.

Nota: La AGE se celebrará inmediatamente después de concluidas las deliberaciones de la AGO.

Dr. Víctor A. Canelada
Secretario

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 30/04/2009

O.P. N° 8976

F. N° 0001-14170

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576 convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009 en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 63 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Liliana Amanda Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Fernando Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/04/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 9041 F. N° 0001-14277

Aero Club Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del 2009, a las 10,00 horas, en su sede social en Avda. Palacios s/n de la localidad de Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.

4.- Renovación parcial de Comisión Directiva.

5.- Informe sobre venta de una hectárea del inmueble.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Vagiopulos
Secretario
Ramón Felipe Duarte
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/04/2009

O.P. N° 9030

F. N° 0001-14261

Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Rosario de Lerma, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año 2009, a hs 20 en la Casa de la Cultura, sito en calle 9 de Julio y Bernardo de Irigoyen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

3.- Aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/08.

4.- Padrón de asociados.

5.- Informe de ingreso de Bienes en el periodo 01/01/08 al 31/12/08.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicará el Art. 30° del Estatuto Social.

Veimar F. Nuñez
Secretario
Serafín Corregidor
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 30/04/2009

O.P. N° 9029

F. N° 0001-14259

Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos" Personería Jurídica N° 231/07 –

convoca a todos sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que se realizará el 23 de mayo de 2009 a hs. 10, en calle Obispo Romero 1028 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un secretario de Acta de Asamblea y dos socios activos para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del

Organo de Fiscalización, correspondientes al año 2008.

4.- Elección de autoridades.

La Asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de sus socios y transcurrida 1/2 hora de tolerancia, sesionará con los socios presentes.

Laura Miguez
Secretaria
Ernestina Salinas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 30/04/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 9044

R. s/c N° 1283

Partido Renovador de Salta

RESOLUCION N° 14/09 – 28/04/09

VISTO

El Decreto N° 1.647/09 del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución de fecha 21 de Abril del 2009 emitida por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto establece una nueva fecha de las Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas, para el día 12 de Julio de 2009.

Que tratándose el cronograma electoral de un esquema que se fija en relación a la fecha de la elección, la modificación de la misma impone la necesidad de aprobar un nuevo cronograma para las referidas Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas.

Que en consecuencia resulta pertinente mantener vigente las etapas concluidas en el cronograma establecido por esta Junta Electoral Partidaria en la Resolución N° 02/09.

Que por lo expuesto deviene procedente emitir la presente resolución, la cual establece los nuevos plazos inherentes a las etapas no concluidas del referido proceso electoral.

Por ello:

La Honorable Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y Fijar, como nuevo Cronograma Electoral Partidario y su correspondiente Reglamento los que como anexo I forman parte de la presente.

Artículo 2°: Publíquese, por un día en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: De forma.

Francisco Molina Salas

Adriana Di Mattia

Esteban García Bes

Marcelo Gerardo Chuchuy

ANEXO I

Cronograma Elecciones Internas, Abiertas y Simultáneas 2.009

P.R.S.

1) Exhibición de Padrones y Reglamento Electoral (4 de Mayo de 2009).

2) Presentación de Listas de precandidatos (14 de mayo de 2009 hasta hs. 20).

3) Exhibición de Listas de precandidatos (15 de mayo de 2009).

4) Período de observaciones e impugnaciones de precandidatos (Hasta el día 18 de mayo de 2009 a hs. 20:00).

5) Sustitución de precandidatos (Hasta el 20 de mayo de 2009 hasta hs. 20:00)

9) Oficialización de listas de candidatos (22 de mayo de 2009).

10) Comunicación al Tribunal Electoral de la Provincia (23 de mayo de 2009).

11) Fecha de Comicios de internas abiertas y simultáneas (12 de julio de 2.009).

Reglamento Electoral – Internas Abiertas y Simultáneas – PRS – 28/04/09

Artículo 1. Disposiciones Aplicables: Las Disposiciones legales aplicables para las Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas son: Ley provincial N° 7.335 modificada por la ley 7540, Código Electoral Nacional, y Ley de Cupos 6.782; Carta Orgánica del Partido Renovador de Salta y el presente Reglamento.

Artículo 2. Requisitos Listas de Precandidatos: Serán requisitos para presentar Lista de precandidatos los siguientes:

a) Postular candidatos en las siguientes categorías:

Senadores Provinciales, a elegir por un período de 4 (cuatro) en los departamentos que a continuación se indican:

Capital: Un (1) senador titular y un (1) suplente

General Güemes: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Rosario de Lerma: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

La Poma: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Los Andes: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

La Caldera: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Chicoana: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Guachipas: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Cafayate: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Cachi: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Molinos: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

San Carlos: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Diputados Provinciales, a elegir por período de 4 (cuatro) en los departamentos que a continuación se indican:

Capital: Diez (10) titulares y diez (10) suplentes.

San Martín: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Metán: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Anta: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Orán: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Rosario de la Frontera: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

Rivadavia: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

Iruya: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Cachi: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Concejales Municipales: A elegir por período de 2 (años) en los municipios y en el número que a continuación se indican:

Tres (3) titulares e igual número de suplentes en los municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Tolar Grande, Urundel y Vaqueros.

Cinco (5) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, San Antonio de los Cobres, San Lorenzo, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste.

Siete (7) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Mosconi, Hipólito Irigoyen, Joaquin González y Salvador Mazza.

Nueve (9) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Embarcación, General Güemes, Pichanal, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, Metán.

Once (11) titulares e igual número de suplentes en los municipios de: Tartagal.

Doce (12) titulares e igual número de suplentes en los municipios de: Orán.

Veintiuno (21) titulares e igual número de suplentes en los municipios de: Salta Capital

b) Los precandidatos deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el artículo 13° del presente;

Artículo 2: La Lista de precandidatos debe diferenciar los titulares de los suplentes y contener la categoría

o cargo, el término u orden de ubicación, el nombre y apellido de cada candidato, domicilio y su documento de identidad, la firma de los apoderados de la lista y los demás datos indicados.

Artículo 3: Deberá respetarse la ley de cupo femenino (ley 6.782), es decir, de cada tres candidatos debe haber uno de sexo femenino.

Artículo 4: La Aceptación de Candidatura debe contener: la categoría o cargo, el término de nominación, la mención del departamento o municipio para el que se presenta, el nombre y apellido, documento de identidad, el domicilio y debe ser suscripta por el candidato y el Apoderado de la Lista.

La aceptación es un acto individual, por lo que debe firmarse un formulario por cada candidato, pudiendo este consignar el sobrenombre o apodo con el que desea aparecer en la lista.

Artículo 5: No pueden ser pre-candidatos aquellos que:

a) Estén inhabilitados legalmente ("condenados" por delito doloso, quiebra decretada, etc.) o se encuentren sancionados por el Tribunal de Conducta partidario y la sanción se mantiene vigente.

b) No tenga residencia, es decir que no vivan o no tengan su principal actividad en el Municipio o Departamento por el que serán pre-candidatos o que no cumplan con el tiempo de residencia que establece la Constitución.

Artículo 12.: Sustituciones: Hasta el día 20 de mayo de 2009 (hasta hs. 20) los apoderados de la lista reconocida podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

Artículo 13.: En caso de rechazo de precandidatos sustituidos no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de listas, teniendo siempre presente las previsiones legales del cupo.

Artículo 14.: El día 22 de mayo de 2009 la Junta Electoral oficializara la lista de precandidatos.

Contra dicha resolución podrá interponerse únicamente reconsideración dentro de las 12 hs. de notificada.

Artículo 15.: El día 23 de mayo de 2009 se comunicará al Tribunal Electoral de la Provincia las resoluciones de oficializaciones de candidatos.

Sin Cargo

e) 30/04/2009

O.P. N° 8980.

F. N° 0001-14175

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 22/04/2009 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N°: 1.907

Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2009.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.009.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 26 de octubre de 2.009, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12, inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de

solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. José María Gomeza Visich
Secretario

Esc. Alicia Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 360,00

e) 28 al 30/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9055

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 187.288,20 |
| Recaudación del día 29/04/09 | \$ 2.265,20 |
| TOTAL | \$ 189.553,40 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar